

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**R E S U E L V E .**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 136/08, que forma parte integrante de la presente.

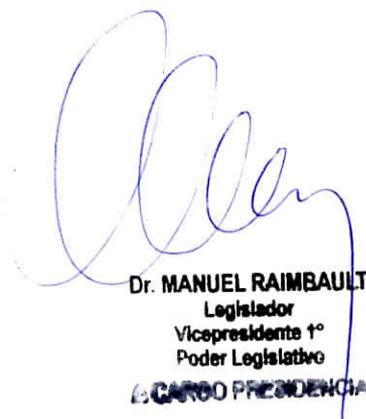
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2008.**

**RESOLUCIÓN Nº 071 /08.-**



**MARTIN A. ENCHIEME**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo



**Dr. MANUEL RIMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo  
CARGO PRESIDENCIA



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA  
Nº 202 Hs. 10ª Fkma

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAYO 2008

**VISTO** la nota presentada por los Integrantes del Bloque F.P.V., Legisladores Ricardo WILDER, Ana Lia COLLAVINO, Adrián FERNÁNDEZ, y Ricardo FURLAN; del Bloque M.P.F., Legisladores Mónica URQUIZA y Roberto FRATE, y del Bloque U.C.R. Luis del Valle VELAZQUEZ; y la presentación efectuada por el Presidente del Bloque A.R.I. Fabio Marinello, quedando así representadas todas las fuerzas políticas con representación legislativa; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan a esta Presidencia se deje sin efectos la Sesión Especial convocada mediante Resolución de Presidencia Nº 128/08, y se fije una nueva Sesión Especial el día Jueves 29 de Mayo del corriente año, a las 15:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Pedido de Licencia efectuado por el Legislador Roberto CROCIANELLI.

Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto por Mensaje Nº 08/08 del Poder Ejecutivo Provincial referente al Proyecto de Ley modificando la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, registrado bajo Asunto Nº 181/08, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 128/08, de acuerdo a la nota presentada por los Integrantes del Bloque F.P.V., Legisladores Ricardo WILDER, Ana Lia COLLAVINO, Adrián FERNÁNDEZ, y Ricardo FURLAN; del Bloque M.P.F., Legisladores Mónica URQUIZA y Roberto FRATE, y del Bloque U.C.R. Luis del Valle VELÁZQUEZ; y la presentación efectuada por el Presidente del Bloque A.R.I. Fabio Marinello, quedando así representadas todas las fuerzas políticas con representación legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** CONVOCAR a Sesión Especial, el día Jueves 29 de Mayo del corriente año a las 15:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Pedido de Licencia efectuado por el Legislador Roberto CROCIANELLI.
- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto por Mensaje Nº 08/08 del Poder Ejecutivo Provincial referente al Proyecto de Ley modificando la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, registrado bajo Asunto Nº 181/08, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Dicha convocatoria fue solicitada por los Legisladores mencionados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**136 / 08**

**ES COPIA FIEL**

EDITH ESTELA DEL VALLE  
Directora  
Dpto. Secretaría General

Dr. MANUEL RAMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º a/c  
Poder Legislativo  
A CARGO PRESIDENCIA

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Suelos Continentales son y serán Argentinos"*